

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Facúltase a la Secretaría de Estado de Gabinete a otorgar subsidios y/ o ayudas económicas no reintegrables y con cargo de rendición a establecimientos escolares públicos, por el monto de \$ 7.200.000,00, como reconocimiento y distinguir por la participación en las Olimpiadas del Saber 2021 conforme se detalla en Anexo I, que forma parte del presente instrumento, en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Dcto. de Necesidad y Urgencia N° 260/20, prorrogado por el Dcto. de Necesidad y Urgencia N° 167/21 y el Dcto. Acdo. N° 579/21 y al Mtrio. de Hacienda Pública a gestionar los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Delégase en la Secretaría mencionada la facultad de dictar todos los actos queresulten necesarios y pertinentes para la implementación del presente instrumento. Autorízase al SAF 21 - Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, aefectivizar los pagos resultantes. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:30:47

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa